



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149892, elevado desde Secretaría Académica de la U.N.R.C., para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Convalidación del título Extranjero de Licenciada en Educación Especial: Especialidad Disturbios en la Comunicación, expedido por la Institución: Universidad Femenina del Sagrado Corazón, del país República del Perú; Expediente N° 112391946-APN-DNGU#MCH/25 – CONVALIDACIÓN – PERÚ – SÁNCHEZ CAMARENA; a favor de la persona interesada: María Del Carmen SÁNCHEZ CAMARENA, de nacionalidad peruana (DNI N° 10139813-2 –peruano y DNI N° 96208873 – argentino); y

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., aprueba en su Anexo II, el Procedimiento para la Convalidación, según Resoluciones del Consejo Superior N° 219/2018 y 0488/2018, en las cuales se establece la adhesión institucional a la Resolución Ministerial N° 3720/2017 que aprueba el “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”.

Que se cuenta con el Informe favorable de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde atribuir a las Comisiones Curriculares de Carrera su constitución como “Comisión de Expertos” en cada Convalidación específica y con el aval de Secretaría Académica de la Facultad correspondiente, según lo establece el Artículo 3º de la Resolución C.S. N° 219/2018.

Que dicha Comisión tiene como tarea analizar el caso, proponer las obligaciones académicas a cumplir por el/la convalidante como así también el acompañamiento y orientación durante su trayectoria, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones mencionadas UT SUPRA.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo de fecha 06 de marzo de 2026, el que sugiere: *“Designar a los miembros de la Comisión Curricular del Profesorado y de la Licenciatura en Educación Especial, del Departamento de Ciencias de la Educación de la FCH - UNRC, como Comisión de Expertos para analizar la solicitud de convalidación de Título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL, ESPECIALIDAD DISTURBIOS EN LA COMUNICACIÓN, expedido por la institución: Universidad Femenina del Sagrado Corazón (República del Perú), a favor de la persona interesada: Lic. María del Carmen SÁNCHEZ CAMARENA, de nacionalidad peruana (D.N.I. N° 10139813-2 - peruano y D.N.I. N° 96.208.873 - argentino), para dar cumplimiento con la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021, art 4º; 2. En caso de que la Comisión de Expertos lo crea conveniente y pertinente, efectuar las interconsultas necesarias a su Departamento y a otros Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas.”*



Que corresponde en consecuencia designar a los miembros de las Comisiones Curriculares de las carreras Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, (Resolución C.D. N° 444/2025) como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de Convalidación del título Extranjero de Licenciada en Educación Especial: Especialidad Disturbios en la Comunicación, expedido por la Institución: Universidad Femenina del Sagrado Corazón, del país República del Perú; Expediente N° 112391946-APN-DNGU#MCH/25 – CONVALIDACIÓN – PERÚ – SÁNCHEZ CAMARENA; a favor de la persona interesada: María Del Carmen SÁNCHEZ CAMARENA, de nacionalidad peruana (DNI N° 10139813-2 –peruano y DNI N° 96208873 – argentino).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los miembros de la Comisión Curricular de las carreras Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución C.D. N° 444/2025) como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de **Convalidación** del título Extranjero de Licenciada en Educación Especial: Especialidad Disturbios en la Comunicación, expedido por la Institución: Universidad Femenina del Sagrado Corazón, del país República del Perú; Expediente N° 112391946-APN-DNGU#MCH/25 – CONVALIDACIÓN – PERÚ – SÁNCHEZ CAMARENA; a favor de la persona interesada: María Del Carmen SÁNCHEZ CAMARENA, de nacionalidad peruana (DNI N° 10139813-2 –peruano y DNI N° 96208873 – argentino), la que estará constituida por:

Prof. Carmiña Valentina VERDE	DNI 25.603.722
Prof. Jorge Emilio FAINO	DNI 41.225.412
Prof. Sandra Miriam AMOR	DNI 21.694.562
Prof. María Antonia VÁZQUEZ	DNI 21.406.270

ARTÍCULO 2º: Designar a la Profesora Sandra Miriam AMOR (DNI 21.694.562), Coordinadora de Carrera para el Profesorado y la Licenciatura en Educación Especial, del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien en calidad de Coordinadora de carrera, preside la Comisión Curricular mencionada, como integrante de la “Comisión de Expertos”, designada en el Artículo 1º de la presente resolución.



ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Comisión de Expertos designada en los Artículos 1º y 2º, deberá realizar su actuación en el marco de la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., que aprueba en su Anexo II, el Procedimiento para la Convalidación, según Resoluciones del Consejo Superior N° 219/2018 y 0488/2018, en las cuales se establece la adhesión institucional a la Resolución Ministerial N° 3720/2017 que aprueba el “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”.

ARTÍCULO 4º: Elevar a Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 043/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 27 de marzo de 2026 a las 15:32:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-043\_26 Comision de Expertos para analisis Convalidacion de Titulo Ext en favor de Maria Del Carmen SANCHEZ CAMARENA Cs Educacion [045073]**.



Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas